

Este periódico sale Martes y Sábado. Se suscribe en la Imprenta de Don Nicolas Herrero y Pedron calle del Cura número 7 á seis rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los Señores Suscriptores á quienes se darán gratis los suplementos.

Siendo este periódico oficial, solo se insertarán en él las disposiciones de las autoridades y sus anuncios: pero los de interés particular y comunicados, con los requisitos que la ley apetece, se pagará su insercion.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de portes. Las reclamaciones oficiales se harán al Señor Gobernador civil, y los artículos y demas avisos que se dirijan á la redaccion deberán ser francos de porte.



PARTE OFICIAL

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA

Circular.—Es pasado ya un largo periodo, despues de cumplido el primer trimestre de este año, epoca en la cual debiera estar sobradamente concluida la remesa á este Gobierno civil, por todos los Alcaldes de los pueblos de la Provincia de mi cargo, de los extractos sacados de los libros que deben existir en los archivos municipales, donde conste el número de los nacidos, casados, muertos y espositos de sus respectivos territorios, segun esta prevenido en la atribucion 3ª artículo 30 título 5º, del real decreto para el arreglo provisional de Ayuntamientos, y posteriormente en la real orden de 19 de Enero último, á la que acompañan los modelos que habian de servir para la formacion de dichos libros y fue inserta en el boletín oficial de 30 del mismo número 9; aun á pesar del tiempo transcurrido y claridad con que está espresada esta real disposicion, hay

varios pueblos que interpretando su espíritu, han remitido copias esactas de las fojas de sus libros; otros han consultado desde que tiempo deben principiarse á contar los trimestres para la remision de aquellas noticias, con otros particulares relativos al objeto; y no faltan algunos que todavia se hallan sin remitirlas de ningun modo, cual si ignorasen esta obligacion.

A fin pues de que tenga puntual efecto lo mandado por S. M. sobre este asunto, he creido combeniente, recordarsela, á los que esten en el último caso, esperando que no darán lugar con su reprehensible morosidad, á nuevas reclamaciones que hagan público su descuido en el cumplimiento de los deberes que estan á su cargo, sirviendo á todos de regla general para lo sucesivo, que los extractos que se reclaman solo deben ser comprensivos, del número total que resulte de nacidos y muertos, estos últimos con espresion de sexos, adultos y parvulos, espresando al propio tiempo, los espositos y matrimonios celebrados en su respectiva jurisdiccion y todo en el discurso del trimestre á que se refiera, al fin del cual se han de remitir dichos datos á esta secretaria, haciendolo de modo que puedan estar reunidos en ella

todos los de la Provincia correspondientes á aquellos períodos, en los quince días siguientes á los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de cada año: siguiendo rigorosamente el orden marcado en los precitados modelos, para inscribir las noticias que han de aparecer siempre con la mayor claridad en los libros archibados, cuyo pequeño costo de papel, y en su cuadernación económica, podrá ser comprendido en la partida de gastos ordinarios y extraordinarios señalada por la Diputación provincial en el plan de presupuestos.

Lo que comunico á VV. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 10 de Mayo de 1836. Jergé Gishert.—Señores Alcaldes de los pueblos de esta Provincia.

OTRA.—Estando ya en la estación en que conviene que se proceda inmediatamente en todos los pueblos de esta Provincia de mi mando, á que se administre la Vacuna como el remedio mas eficaz y radical para el contagio de la viruela, he proporcionado los cristales de pus fresco necesarios para todos ellos; en su consecuencia, los alcaldes de las cabezas de partido, enviarán sugeto que los recoja á este Gobierno civil, para repartirlos en los pueblos del distrito judicial; y los Ayuntamientos en la ejecución de esta disposición que les encargo, se arreglarán á lo prevenido en mi circular de 5 de Julio de 1834 inserta en el boletín oficial de esta provincia número 59; y les encargo particularmente su exacto cumplimiento, sobre la cual no habrá disimulo alguno por el convencimiento que tengo de que uno de los mayores bienes que se pueden proporcionar á la provincia, es la propagación de la vacuna.

Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 15 de Mayo de 1836.—Gishert.—Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

SECRETARIA DE LA REAL AUDIENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Por los empleos de este superior tribunal ha sido nombrado D. Fermín Vera vecino de esta Capital recaudador general de sus limonarios bajo las bases del reglamento, al mismo tiempo que dicho nombramiento ha sido aprobado por S. E.; de cuya superior orden lo comunico á VV. para que en lo respectivo á la cobranza de costas se entiendan directamente con el espresado recaudador.

Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 12 de Mayo de 1836.—Luis Vicén.—Señores Jueces de primera instancia de la Provincia de Albacete.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

La junta de liquidación de la deuda del Estado en 28 de Abril anterior me dice lo siguiente.

Esperimentandose morosidad en la presentación de los créditos procedentes de los ramos de depósitos y fianzas, la junta espera que conforme á lo prevenido en el art. 24 de la instrucción que en 14 del mes anterior se comunicó á V. S. se sirva hacer entender á los interesados, que verifiquen la presentación cumpliendo con los requisitos prevenidos en el mismo para evitar por este necesario medio el entorpecimiento que invalida la actividad de las oficinas.

Y lo traslado á V. S. para que se sirva disponer se inserte en el boletín de esa provincia para noticia y cumplimiento de los pueblos de ella comprendidos en el marco de esta intendencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 3 de mayo de 1836.—Rafael Gimenez.—Señor Gobernador civil de Albacete.

Amortización, Venta de bienes nacionales. Habiéndose notado que muchos de los sugetos que solicitan la tasación de fincas nacionales, en uso de la facultad concedida en el art. 4.º del real decreto de 19 de febrero anterior, presentan sus instancias ó las dirigen por el correo á esta intendencia desnudas de varias circunstancias que deben abrazar, ya por estar mandadas unas en el citado real decreto y en la instrucción aprobada por S. M. en 1.º de marzo, ó ya otras por conveir á los mismos interesados, para evitar las dudas y equivocaciones que pueden ocurrir si con toda claridad y distinción no se marcan las fincas; he acordado, siguiendo el espíritu y letra de las citadas reales resoluciones, recomendar á los licitadores la observancia de las reglas siguientes.

1.ª Si las fincas, cuya tasación se solicite fuesen rústicas, se espresará el término y jurisdicción en que radiquen, la denominación del partido, sus linderos y su cabida si se sabe aproximadamente; si fuesen urbanas se manifestará la calle en que están situadas, sus números y linderos; en ambos casos se diga el convento ó establecimiento á que antes pertenecían, cuidando de que en cada instancia solo se comprenda una finca.

2.ª Los que tuviesen presentadas las suyas en otra forma, acudirán á la contaduría de arbitrios de Amortización á estender otras tantas solicitudes cuantas sean las fincas, aunque con la fecha de la primera, dentro del término de ocho días.

En la misma solicitud se manifestará si el recurrente hace ó no uso de la facultad de nombrar peritos por su parte; si lo hace, designará en dicha solicitud los nombres de los que eligiere.

3.ª Las instancias que carezcan de estos indispensables requisitos serán devueltas á los interesados para que las rectifiquen, hasta cuyo caso no surtirán efecto alguno.

Para que llegue á noticia de esos vecinos y que produzca los debidos efectos, encargo á ese

ayuntamiento disponga que por medio de edictos se dé publicidad á esta comunicacion, para que cesen las inesactitudes de que adolecen muchas de las instancias presentadas hasta ahora, con atraso del servicio. Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 5 de mayo de 1836.—Rafael Gimenez.—Señores presidentes y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

PARTE NO OFICIAL.

En el suplemento al boletín número 38 insertamos el parte que se ha publicado por la gaceta extraordinaria, acerca de la gloriosa accion que el general Evans ha conseguido sobre la faccion que circumbalaba á S. Sebastian. Las fuerzas españolas é inglesas han tomado con la mayor bizarría y denudedo las líneas y reductos enemigos, dando una prueba práctica de lo que se puede cuando se quiere con empeño una cosa. En la tercera línea, viendo el general fatigados ya á los valientes, subió él mismo á la brecha con seis edecanes, y animando á los suyos, vió ocupados sin demora los últimos puntos enemigos, quedando heridos ó muertos algunos de los que le acompañaban. Dicen que si hubiera tenido Evans tres mil hombres mas de que disponer, habria llegado hasta Tolosa, por lo que parece que ha salido un extraordinario para el general en jefe, mandándole poner á disposicion del general Evans las fuerzas necesarias. La victoria de que hablamos prueba y vale mas de lo que puede creerse: en primer lugar se ve que nuestras tropas y las auxiliares son por sí mismas capaces de batir á las facciones; se ve ademas que al cabo se ha conocido el plan de operaciones desde la base de la costa, como lo anunciámos dos meses ha, y no se hizo al descubierto los aliados: y se verá de hoy en adelante cuanto influye que la faccion tenga á la espalda un cuerpo de nuestras tropas, que ganando terreno cada dia, dificulte las comunicaciones de los carlistas con francia.

De Valencia con fecha del 3 dicen lo siguiente:

Las facciones reunidas de Cabreta, Quilez y el Organista, en número de 2500 infantes y 250 caballos pernoctaron el 28 en Rubielos. El 29 á las nueve de la mañana salieron de Alcalá camino de Monteagudo y Allepuz, pidiendo raciones con encargo de que la noche inmediata las llevasen á Fortaete.

El 28 se hallaba en Calamocha el coronel Churruena con fuerza de 3 á 4000 hombres con el objeto de escoltar á los quintos del 1.º del Rey que se hallan en Daroca y regimiento de S. Fernando en Calatayud, para la ciudad de Alcañiz.

ALCAÑIZ 1.º de Mayo.—Esta mañana corrió la voz en esta ciudad de que una faccion habia sorprendido la villa de Caspe y penetrado en sus calles. Esta noticia no salió fallida; pues á las dos de la tarde de hoy se hallaba puesta en los parages públicos la siguiente comunicacion. Comandancia general del bajo Aragon. Acaba de saberse por oficio recibido del comandante de armas de Caspe, que la faccion, reunida en número de ochocientos y pico de hombres se ha internado en dicha villa, valiéndose para ello de la destruccion de una tapia, que derribada al suelo les proporcionó segura entrada; pero nuestras valientes tropas que nunca descansan y siempre estan decididas al cumplimiento de sus deberes y defensa de la justa causa, les acometió en union con la decidida guardia nacional, consiguiendo hacerles desalojar inmediatamente la villa á la bayoneta, y que fuesen á ocupar los vericuetos y olivares cercanos como único puerto seguro á su cobardia, permaneciendo nuestras tropas en expectativa por si acaso idean otra segunda intentona, en la que segun he visto (con satisfaccion) por el parte del comandante de armas, nada deben prometerse por el entusiasmo y decision que reina en nuestros soldados y valientes nacionales, que antes dejarán de existir, que sucumbir á las hordas de tales asesinos. Lo que se participa para inteligencia de los buenos patriotas y decididos amantes de Isabel II. Cuartel general de Alcañiz, 1.º de mayo de 1836.—El comandante general, Antonio Roten.

BARCELONA 23 de Abril.—De S. Felio de Guixols nos dicen que van á concluir algunas otras obras de fortificacion para asegurarse mas en todo evento que creen con todo muy lejano. La barbarie egecutada por Zorrilla en el pueblo de Vidreras ha indignado sobremanera á todos los patriotas, que anhelan justa venganza. Seria de desear, añaden, que la columna de D. Vicente Magrat ó la del benemérito Rodríguez recibiesen orden espresa de no dejar de pecho la persecucion del infame Zorrilla.

IDEM 21.—Por un sugeto que hace unos dias logró escapar de manos de los rebeldes, sabemos las penalidades que están sufriendo y las prodigiosas marchas que han tenido que hacer en poquísimos dias. Asegúranos asimismo ser tal su conocimiento del terreno, quebradas y guardas que este les ofrece, que les ha sucedido permanecer ocultos á 200 pasos del punto por el que transitaban nuestras tropas, sin que estas hayan notado absolutamente nada.

Sin embargo de las correrías de Zorrilla hacia Masanet y Vidreras, sigue con toda pacífico el Ampurdán, lo que anima por cierto á los decididos patriotas que recuerdan lo que padeció aquel país por el año 22, y ven hoy dia cuanto imponente es la rebelion para sublevar á sus habitantes.

VINAROS 30 de abril.—Aquí tenemos la artillería siguiente para un caso de que los señores facciosos pensen atacarnos: dos piezas de á 8 en el campamento, otras dos de 8 y una de 16 en la batería de la iglesia, dos de á 24 y otras piezas de hierro en el fuerte del cuartel y dos de á ocho en la torre del mar; además de esto y de las muchas granadas que tenemos, apenas hay calle y entrada que no esté dominada por casas fuertes bien aspilleras; figúrate tu ahora, si es posible que vengán aquí los facciosos sin salir escarmentados. &c.

Para que se persuadan los mas renitentes del odio de cierta clase á los que han tenido ó tienen ideas liberales, que los fanáticos confundan de mala lé con las de libertinaje, vaya una muestra en la despedida que la abadesa de las capuchinas de Sevilla dió á su pobre sacristán, que tenemos original en nuestra redacción.

«Viva Jesus.—Estimado Juan Centeno: vuestra caridad ha cumplido bien: mucho ha hecho por nosotras; pero aquí no puede vuestra caridad estar, porque desde la hora en que supimos que vuestra caridad tenía la opinion de los libertinos, estamos todas asombradas, tanto la comunidad como las preladas: de consiguiente, el padre capellán está aturldido, y no quiere que vuestra caridad toque á cálices, patena, hostia ni cosa alguna de los vasos sagrados, como en efecto ni vuestra caridad ni otro ninguno de esa opinion puede tocar á cosas sagradas; con que entregue vuestra caridad la sacristia y las cuentas al hermano Francisco, y no venga al torno á despedirse de nosotras, que bien sabe vuestra caridad que el santo pontífice excomulgó últimamente á todo el que tenía opinion de libertino, y nosotras no podemos sabiéndolo, hablar con ninguno de esa opinion, porque incurrimos en el mismo pecado y en la misma excomunion: excusa de decirle mas.—La abadesa de capuchinas.»

Partes recibidas en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte y de reserva.—Plana mayor general.—Secretaria de campaña.—Excmo. Sr.—El Comandante general del ejército de reserva en oficio de 23 del actual desde Villasana me dice lo que sigue:—Excmo. Señor.—Son las nueve de la noche y llega el coronel D. José de Caba, jefe de la plana mayor, del campo entre el Berron y Jijano, donde se han batido nuestras tropas desde la cañada de la mañana hasta las siete de la tarde. Este jefe me dice que los facciosos han hecho todo el día diferentes ataques á nuestras posiciones de Santecilla, Jijano y su altura sin adelantár nada, y que al anocheecer han vuelto las tropas á

ocupar los puntos de Santecilla, Nava y Jijano como anoche, alojándose. Los rebeldes en Antoñano, Bortedo, el Berron, Orrantio y pueblos inmediatos. Balinasola ha sufrido un pequeño ataque sin consecuencia. El coronel Quintana, que manda allí, me ha escrito y yo le he hecho saber la posicion de nuestras tropas. Como mi herida me ha obligado á resignar el mando por unos dias en el brigadier Vigo, espero su parte que transmitiré á V. E., pero mando esta noticia porque le supongo en la ansiedad que es consiguiente. Se nos han pasado 17, y se han hecho 4 prisioneros, quienes dicen son 13 batallones la fuerza enemiga.

Nuestra pérdida de hoy no pasa de 10 heridos; aun ignoro la de ayer á punto fijo; con mi parte detallado la notificaré á V. E.

Y tengo el honor de trasladarlo á V. E. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. M. En este momento acabo de recibir la comunicacion confidencial siguiente del mismo general con fecha 27.

Los enemigos abandonaron esta mañana el Berron, y seguidamente el brigadier Vigo desalojó de las posiciones de Bortedo, Antoñano y Orrantio los pocos que quedaron sosteniéndolas. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Murguia 28 de abril de 1836.—Excmo. Sr.—Luis Fernandez de Córdoba. Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Los facciosos estan fortificando á Hernani, que creen será bien pronto uno de los puntos que ataquen las columnas inglesas. El mal tiempo que sigue siempre en todos los Pirineos embaraza todavia las operaciones militares, que no tardarán en recibir un impulso vigoroso. Con las fuerzas que van á ponerse á disposicion del general Córdoba, todos los españoles tienen derecho á creer cierta la victoria.

El pretendiente aun permanece en Elorrio; pero dicen que dentro de poco saldrá para Estella.

En S. Sebastian todo estala tranquilo el 25 y se creia asegurada la suerte de esta ciudad con la llegada de la brillante legion inglesa, compuesta de infanteria, caballeria y artilleria con buques marinos.

Don Carlos tiene ya previsto que se va á hacer contra él un esfuerzo superior, y en su consecuencia está preparándose para la resistencia, y prolongar la guerra civil.

Las tropas de la Reina previniéndose por si los carlistas lograsen entrar en el valle de Arceoa, acaban de fortificar la iglesia de Gortale colocandole dos cañones.

OFICINA DE HERRERO Y PEDRON.